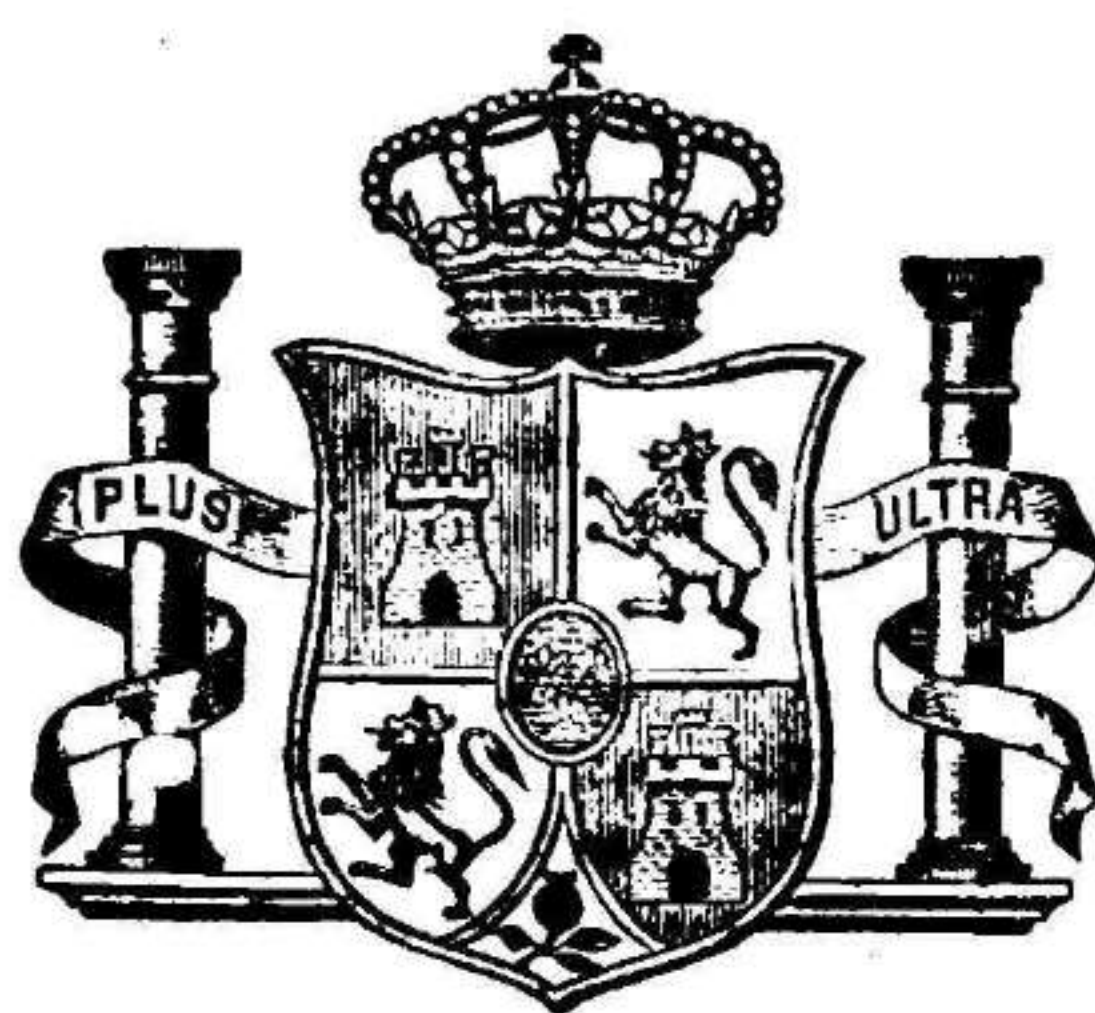


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

AYUNTAMIENTOS	1.ª categoría,	30 pesetas.
	2.ª id.	25 id.
	3.ª id.	20 id.
	4.ª id.	15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS	—15 pesetas.	
PARTICULARES	Año.	40 pesetas.
	Semestre.	22 id.
	Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

Gaceta del día 17 de Noviembre

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

GOBERNACION

Dirección general de Administración.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A PLAZAS DE TERCERA CLASE DE ADMINISTRACION CIVIL.

Resultado del sorteo público celebrado el día 10 del actual para determinar el orden correlativo de presentación a examen.

- Número 1.—D.ª Felisa Izquierdo Macayo.
- 2.—D. Fernando Villarejo Escribano.
- 3.—D. José Hernández Casado.
- 4.—D. Juan Antonio Carralero y Fernández Ahuja.
- 5.—D. Francisco Soler Martínez.
- 6.—D. Enrique Zunzunegui y Moreno.
- 7.—D. Juan Guervós Guerra.
- 8.—D. Alfonso Barroso Vilanova.
- 9.—D. Agustín Robles César.
- 10.—D. Juan Antonio Catarinéu y Valero.
- 11.—D. Antonio Rosal de Nadal.
- 12.—D. José Torre-Marín y Rodríguez.

- 13.—D. Julio de Ugarte y Rodríguez.
- 14.—D. Pedro Macía Oliver Portolés.
- 15.—D. Mariano Castañón de la Lama-Noriega.
- 16.—D. Lorenzo López Urizarna.
- 17.—D. Francisco Callejón González.
- 18.—D. Miguel Aparicio Mendaño.
- 19.—D. Nicolás Juárez Cejudo.
- 20.—D. Carlos Crespo Terrazas.
- 21.—D. Luís Roldán Rodríguez.
- 22.—D. Rafael Estevas Cín.
- 23.—D. Alfredo García Ramos y Batallán.
- 24.—D. Alberto Blanco Alonso.
- 25.—D. Martín Giménez Lera.
- 26.—D. Rafael Borrás Nogués.
- 27.—D. Gerardo Rabassa de Castro.
- 28.—D. Félix García Alfaro.
- 29.—D. Ignacio Conde Echevarría.
- 30.—D. Angel Arias Navarro.
- 31.—D. José María Fernández de Licueras y Garrido.
- 32.—D.ª Ana María Rodríguez Varela.
- 33.—D. Francisco Giménez Serrano.
- 34.—D. José Arámbul Borrás.
- 35.—D. Luís Orts Segura.
- 36.—D. José María Blanco y Pérez del Camino.
- 37.—D. Manuel Martín Matallana.
- 38.—D. Alfredo Oria de Rueda y Fontán.
- 39.—D. Eugenio Joaquín Vida Limpié.
- 40.—D. José García Arnáiz.
- 41.—D. Antonio Frias Martín.
- 42.—D. Andrés Ricardo González Miramón.

- 43.—D.ª Teresa Antón Rodríguez.
- 44.—D. Claudio González Sagasta.
- 45.—D. Antonio Alonso Giráldez.
- 46.—D. José Arroyo Cuadrado.
- 47.—D. José de Guindos Camacho.
- 48.—D. Germán Sorní y Mira.
- 49.—D. Alejandro José Terrón y Blanco.
- 50.—D. Francisco Hernández Casado.
- 51.—D. Mario Pestana y Nobrega.
- 52.—D. Francisco Ruíz de Peralla y Anguita.
- 53.—D. Luís Román Santaló y Junquera.
- 54.—D. Antonio Garzón y Baonza.
- 55.—D. Angel Urruticochea y Aurrecochea.
- 56.—D. Don Godofredo Pérez Andréu.
- 57.—D. Fernando Fernández Luenzo.
- 58.—D. Manuel Fernández Albandoz.
- 59.—D. Antonio Rubín de Célis y Escolar.
- 60.—D. Miguel de Aragón Pineda.
- 61.—D. Rafael Guerrero Soro.
- 62.—D. Honorio del Monte López.
- 63.—D. José Pemartín San Juan.
- 64.—D. Antonio Fernández García.
- 65.—D. César Cancela Noguero.
- 66.—D. Juan Antonio Cano Soria.
- 67.—D. Mariano Oliver Pascual.
- 68.—D. José Barja Iglesias.
- 69.—D. Antonio Rodríguez Núñez.
- 70.—D. Leandro Fernández Castany.
- 71.—D. Crispulo Cantos Romero.
- 72.—D. Alejandro Ruíz de Grijalba y Avilés.
- 73.—D. José Ferris Ubeda.
- 74.—D. Juan Adrián Velasco Pérez.

- 75.—D. José Van-Den-Brute y Cabrero.
- 76.—D. Humberto Fernández Cortacero Henares.
- 77.—D. Fabián Escalante Gutiérrez.
- 78.—D. Ramón Fernández de Aguilar y González.
- 79.—D. Joaquín del Pozo y Parada.
- 80.—D. Atanasio Burgos Serrano.
- 81.—D. José Palma Campos.
- 82.—D.ª María Modesta Mateos y Mateos.
- 83.—D. Saulo Cuesta Gutiérrez.
- 84.—D. Manuel Avellán García y Pérez del Camino.
- 85.—D. Manuel de Estrada y Torre.
- 86.—D. José María Avellán García y Pérez del Camino.
- 87.—D. Luís García de Fuentes.
- 88.—D. José Luís Mañas Morquech.
- 89.—D. Enrique Pagán Morera.
- 90.—D. Gabino Herrero y Llorente.
- 91.—D. José María Palacios y García de Valdivia.
- 92.—D. José Soria y Marco.
- 93.—D. Fernando González Díaz.
- 94.—D. Ramón Buide Laverde.
- 95.—D. Francisco Sáez Martínez.
- 96.—D. Máximo de Francisco y de la Riva.
- 97.—D. Antonio Porras Rivas.
- 98.—D. Luís Narváez Cabello.
- 99.—D. Máximo Cuevas García.
- 100.—D. Carlos Caballero y Gómez de la Serna.
- 101.—D. Francisco Rodríguez Lamón.
- 102.—D. Manuel Pérez Argüelles.
- 103.—D. Eduardo Tejada Alconchel.
- 104.—D. Estanislao Sánchez López.

- 105.—D. Manuel Gómez Luengo.
 106.—D. Manuel Rubiales Mora.
 107.—D. José García de Samaniego y de Colsa.
 108.—D. José Palma Navas.
 109.—D. Marcial Rodríguez Cebral.
 110.—D. Manuel Lozano Suárez.
 111.—D. Juan Miguel Ortiz de Estringana.
 112.—D. Francisco Villalonga Vialba.
 113.—D. Nicolás Agustín Sánchez y Sánchez.
 114.—D. Emiliano Jiménez Gregorio.
 115.—D. Alejandro Roca Berlín.
 116.—D. Alberto Mateos Arcangel.
 117.—D.ª María Concha Pérez Ciudad.
 118.—D. José Brañas Mahía.
 119.—D. Antonio García Díaz.
 120.—D. Rodrigo Bobillo y Bernáldez.
 121.—D. Pedro Tallón Cantero.
 122.—D. Jerónimo Toledano y Camamaque.
 123.—D. Ricardo Fernández Montoya.
 124.—D. José Ballesteros Donderis.
 125.—D. José María Ruiz Soler.
 126.—D. Ramiro Rodríguez López.
 127.—D. Ramón María Lacaba y Gómez Pinto.
 128.—D. Francisco Caro Portero.
 129.—D. Ricardo Ventura Brun.
 130.—D. Pedro García Valdés.
 131.—D. Antonio Viñas Mey.
 132.—D. Antonio Beltrán y González.
 133.—D. Luis Tuñón Ortiz.
 134.—D. Teodoro Clemente Merodio.
 135.—D. Mário González y Jiménez de Córdoba.
 136.—D. César Luis Casalins Albaladejo.
 137.—D. Ricardo Campos y Fernández Yáñez.
 138.—D. Antonio Alburquerque Roca.
 139.—D. Antonio Barrera Olivera.
 140.—D. Manuel Rodríguez Paredes.
 141.—D.ª Elvira Malaguilla Sánchez Arribas.
 142.—D. Antonio Albaladejo García.
 143.—D. Juan Gallardo y de Aspireres.
 144.—D. Indalecio Bolívar Escribano.
 145.—D. Carlos Funes y Sánchez.
 146.—D. José Fernández de Torres.
 147.—D. Fernando Moreno Gómez.
 148.—D. Antonio Bueno Fuentes.
 149.—D. Ramón Gullón Renilla.
 150.—D. Antonio Moreno Sánchez.
 151.—D. Leonardo Castro Barca.
 152.—D. José Manuel Pastor Bafión.
 153.—D. José Ferrer Vales.
 154.—D. Ramón Pérez Muñoz.
 155.—D. Vicente Aparicio y Jiménez Mendaña.
 156.—D. José Blanco Ojeda.
 157.—D. Agapito Nieto y Nieto.
 158.—D. Juan Muñoz Botín.

- 159.—D. Román Bauluz Zaboray.
 160.—D. Francisco Varea Solar.
 161.—D. Eduardo Cadenas y Camino.
 162.—D. Jesús Segoviano y Martín del Campo.
 163.—D. Nicolás Aravaca Mejías.
 164.—D. Alejandro Cabezas Dabán.
 165.—Pablo Molinos Sarriá.
 166.—D. Antonio Molina Asenjo.
 El Tribunal acordó fijar el comienzo de los exámenes para el día 1.º de Diciembre próximo. El local y la hora en que han de celebrarse, así como el número de opositores llamados, se anunciarán con la debida anticipación en el tablón del Ministerio destinado a este objeto.
 Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la convocatoria.
 Madrid 12 de Noviembre de 1925.

—El Secretario del Tribunal, Prudencio Rovira y Pita.—V.º B.º—El Presidente, José Calvo Sotelo.
 (Gaceta del día 14 de Noviembre de 1925.)

SERVICIO CATASTRAL URBANO
 JEFATURA DE PALENCIA

Anuncios.

Habiendo sido insuficiente el plazo concedido a los propietarios del término municipal de Población de Cerrato para la rectificación de las hojas declaratorias de sus respectivas fincas, esta Jefatura provincial ha acordado ampliar el período declaratorio desde el día 16 de Noviembre hasta el día 25 de ídem en el mismo sitio y horas, para que puedan concurrir a dar su

declaración; advirtiéndoles que los que no lo hagan, incurrirán en las penalidades señaladas en el Reglamento.

Con la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y el edicto que en el pueblo se fijará, cumple esta Jefatura provincial reglamentariamente; siendo ya los propietarios o sus representantes, por abandono o negligencia, los únicos responsables de los entorpecimientos que pudieran sufrir para tener sus fincas perfectamente inscritas en el Registro fiscal de la riqueza rústica.

Palencia 13 de Noviembre de 1925.
 —El Ingeniero Jefe provincial, Julio Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

INTERVENCION

PRESUPUESTO DE 1925-26

BALANCE de comprobación y saldos en 31 de Octubre de 1925.

FOLIOS de las cuentas	TITULO DE LAS CUENTAS	DE COMPROBACION		DE SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
	Valores independientes del presupuesto.....		89.893 42		89.893 42
1	Depositorio..	779.161 02	241.113 66	538.047 36	
2	Resultas de ingresos.....		237 861 07		237.861 07
3	Presupuesto de 1925-26.....	1.586 273 89	1.880 504 71		294.230 82
4	Ingresos.—Capítulo 1.º Rentas.....	13.244 40	6.562 83	6.681 57	
5	Id. id. 3.º Subvenciones y donativos.	342.250	90.062 50	252.187 50	
6	Id. id. 5.º Eventuales y extraordinarios e indemnización..	300	20	280	
7	Id. id. 7.º Derechos y tasas.....	9.200	3.489 28	5.710 72	
8	Id. id. 8.º Arbitrios provinciales....	4 350		4 350	
9	Id. id. 9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado....	383.000	49.862 64	333.137 36	
10	Id. id. 10 Cesiones de recursos municipales.....	602.424	151.951	450 473	
11	Id. id. 11 Recargos provinciales....	226.934 50	100 137 36	126 797 14	
12	Id. id. 14 Recursos especiales.....	40.000	28.388 90	11.611 10	
13	Id. id. 17 Reintegros.....	2.000	879 17	1.120 83	
14	Id. id. 18 Fianzas y depósitos.....	4 000	11.544 40		7.544 40
15	Id. id. 19 Resultas.....	252.801 81	8 508 45	244.293 36	
16	Gastos.—Capítulo 2.º Representación provincial.	1.449 53	6 000		4.550 47
17	Id. id. 4.º Bienes provinciales.....		2 000		2 000
18	Id. id. 5.º Gastos de recaudación....		25 000		25 000
19	Id. id. 7.º Salubridad e higiene.....		50.000		50.000
20	Id. id. 9.º Asistencia social.....	560	28 860		28 300
21	Id. id. 10 Instrucción pública.....	2.492 50	19.500		17.007 50
22	Id. id. 11 Obras públicas y edificios provinciales.....	11.536 41	448 890		437.353 59
23	Id. id. 13 Montes y pesca.....		15 000		15 000
24	Id. id. 14 Agricultura y ganadería....	809 72	45 025		44.215 28
25	Id. id. 18 Imprevistos.....	951 10	20.000		19.048 90
26	Id. id. 19 Resultas.....	5.463 84	8 298 75		2 834 91
27	Id. id. 20 Fianzas y depósitos.....	6.566	4.000	2 566	
28	Banco de España c c.....	369 064 10		369.064 10	
29	Depositorio s c de existencias en el Banco España.		369.064 10		369.064 10
30	Gastos.—Capítulo 1.º Obligaciones generales....	62 669 01	139 853 99		77 184 98
31	Id. id. 6.º Personal y material.....	38 248 74	146 365 20		108 116 46
32	Id. id. 8.º Beneficencia.....	110.366 81	627.480 95		517.114 14
33	TOTALES PESETAS.....	4.856.117 38	4.856 117 38	2.346.320 04	2.346.320 04
34	SUMA DEL DIARIO PESETAS.....		4.856.117 38		

Palencia 31 de Octubre de 1925.—El Interventor, JULIO VIELVA.—V.º B.º—El Presidente, JOSÉ ORDÓÑEZ.—Rubricado.

SESION DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1925.

La Permanente acordó aprobar el precedente balance de comprobación y saldos y que se remita al Gobierno de provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL—El Presidente, JOSÉ ORDÓÑEZ—Rubricado.—El Secretario, M. DEL MAZO.

INTERVENCION DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA

Mes de Noviembre de 1925

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

	Pesetas
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	11 654 49
2.º Representación provincial.....	500 ,
3.º Subvenciones y donativos.....	,
4.º Bienes provinciales.....	166 66
5.º Gastos de recaudación.....	2.083 33
6.º Personal y material.....	12.205 43
7.º Salubridad e Higiene.....	4.166 66
8.º Beneficencia.....	52.281 74
9.º Asistencia social.....	2.405 ,
10. Instrucción pública.....	1 625 ,
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	37.407 50
12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	,
13. Montes y pesca.....	1.250 ,
14. Agricultura y ganadería.....	3.752 08
15. Crédito provincial.....	,
16. Mancomunidades interprovinciales.....	,
17. Devoluciones.....	,
18. Imprevistos.....	1.666 66
19. Resultas.....	,
20. Fianzas y depósitos.....	333 33
TOTAL.....	131 497 88

Palencia 24 de Octubre de 1925.—V.º B.º—El Presidente, José Ordóñez.—El Interventor, Julio Vielva.

Sesión de 27 de Octubre de 1925

La Permanente acordó aprobar la precedente distribución de fondos y que se remita al Gobierno de provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, José Ordóñez.—Rubricado.—El Secretario, Mariano del Mazo.

Juzgados

Palencia.

Cédula judicial de citación.

Hermenegildo Romero Hernández, de 21 años, soltero, jornalero, vecino que fué de esta Capital y hoy de ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia el día veintiseis del actual y hora de las once, para prestar declaración como denunciado en juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones, bajo los apercibimientos de Ley si no comparece.

Palencia doce de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario habilitado, Mariano Dónis.

Frechilla.

Don Olimpio Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de Frechilla y su partido.

Hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Octubre de 1923 y próxima la renovación ordinaria de Jueces municipales y suplentes de los pueblos de este partido que al final se expresan, se anuncia para que en el plazo de quince días puedan solicitarlo todos los comprendidos en el artículo 2.º de la citada disposición, presentando sus instancias en este Juzgado en papel de dos pesetas y reintegradas con póliza de cuatro pesetas de la Asociación de funcionarios judiciales, sin cuyos requisitos no serán admitidas, acompañando a la solicitud los comprobantes de las condiciones y méritos que reuna el solicitante.

Dado en Frechilla a treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Olimpio Pérez.—El Secretario, Benito Fernández.

Pueblos a que corresponde la renovación.

- Abarca.
- Abastas.
- Añoza.
- Autillo.
- Baquerín.
- Belmonte.
- Boada.
- Boadilla.
- Capillas.
- Cardeñosa.
- Castil de Vela.
- Castromocho.
- Cisneros.
- Frechilla.
- Fuentes de Nava.
- Guaza.

Valmaseda

Requisitoria.

Giraldo Laso, Antonio (a) Caruso, hijo de Primitivo y de Aurelia, natural de Paredes de Nava, partido judicial de Frechilla, provincia de Palencia, casado, jornalero, de treinta y seis años de edad, que como comprendido en el número uno del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Nava, Valle de Mena, (Burgos), y cuyo actual paradero se ignoraba, procesado por el delito de sustracción, según causa contra él instruida en este Juzgado de Valmaseda, número 36 del año 1925, fué llamado por requisitoria para que de orden de la Audiencia provincial de Bilbao compareciese ante la misma en término de diez días y se constituyese en prisión por este Tribunal decretada en la cárcel de Bilbao, habiendo sido capturado y hallándose preso en la cárcel de Bilbao, por dicho Tribunal, en resolución de 10 de Noviembre de 1925, se dispuso quedasen sin efecto las requisitorias que se publicaron en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Vizcaya, Burgos y Palencia y se participase a las Autoridades de la Nación y agentes de la Policía judicial.

Valmaseda trece de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Licenciado Ramiro López.

Ayuntamientos

Abarca

Por haber cesado el que la desempeñaba y por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento con la asignación anual de cuarenta y cinco pesetas, que percibirá el agraciado de los fondos municipales.

Los que se consideren en condiciones de poder aspirar a dicho cargo, presentarán sus correspondientes instancias ante esta Alcaldía durante el plazo de diez días, desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para cuyo cargo será el nombrado relevado de prestar fianza, siempre que a juicio del Ayuntamiento le considere

bastante la fianza o garantía que ofrece la persona del mismo.

Abarca de Campos 26 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Secundino de Castro.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, y previo acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se halla vacante la plaza de Depositario de los fondos del Pósito de esta villa, con la retribución legal que la Ley señala, y que el agraciado percibirá de los fondos del citado Pósito.

Los que deseen aspirar a ella presentarán sus correspondientes solicitudes ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días, desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para cuyo cargo será el nombrado relevado de prestar la correspondiente fianza o garantía, siempre que a juicio del Ayuntamiento le considere bastante la que ofrezca la persona del mismo.

Abarca de Campos 26 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Secundino de Castro.

Villada

Por renuncia del que la desempeñaba y subsiguiente aprobación de nuevo partido médico, se abre concurso por término de treinta días para proveer la plaza de Médico titular de esta villa, con el haber de 2.000 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales, más 200 pesetas como Inspector municipal de Sanidad, según determina la disposición transitoria del Reglamento de 9 de Febrero de 1925.

Establecido por este Ayuntamiento en sesión de 31 del próximo pasado Octubre, conforme a lo que determina el art. 96 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, el orden o prelación de méritos de los concursantes, éstos deberán presentar los oportunos justificantes de los que deseen hacer constar en la Secretaría de este Ayuntamiento en el anteriormente dicho plazo de treinta días.

Villada 2 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Silvino Leal.

Cordovilla la Real

La Comisión permanente de mi presidencia en sesión ordinaria de 1.º del actual, acordó anunciar vacante la recaudación de los impuestos municipales de este distrito durante el ejercicio de 1925-26, bajo el tipo del cuatro por ciento, respondiendo de las partidas fallidas.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días.

Cordovilla la Real 4 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Lucilo Sendino.

Valle de Santullán.

Anuncio de subasta de árboles.

Con sujeción al pliego de condiciones obrante en la Secretaría municipal y tipo de tasación de 375 pesetas, tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo y hora de las diez y media de la mañana en la Casa Consistorial de este distrito, la subasta primera para el aprovechamiento de 60 árboles de roble del monte Las Comuñas

del pueblo de San Martín y Perapertú; anunciándose la segunda subasta, en caso de resultar aquélla desierta, para el día 12 de dicho mes a las diez y media de la mañana por igual tipo de tasación y condiciones.

Valle de Santullán 11 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Inocencio Iguera.

Nogal de las Huertas

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta para el alumbrado público celebrada el 5 del actual, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL número 132 del día 30 de Octubre, se anuncia una segunda para el día 21 del corriente, a igual hora y bajo el tipo de 400 pesetas, quedando subsistente en lo demás el pliego de condiciones que sirvió de base para la primera, según aparece en dicho periódico oficial, pudiendo verse el expediente los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento.

Nogal de las Huertas 11 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Jesús Villadangos.

Villameriá

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las familias de la Beneficencia municipal de este Distrito, se anuncia concurso por término de treinta días para su provisión en propiedad, con la dotación anual de 50 pesetas.

Vacante la plaza de Recaudador de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad por término de ocho días, con la dotación anual del 3 por 100 de la recaudación efectiva, siendo de cuenta del recaudador todas las partidas fallidas.

Los aspirantes a dichas plazas formularán sus solicitudes debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los plazos fijados anteriormente.

Villameriá 28 de Octubre de 1925.—El Alcalde, Teótimo García.

Paredes de Nava.

Por el presente se saca a concurso la recogida y traída al casco de esta población y sitios que se designen, de canto procedente del Monte, Páramo o Río Carrión, por la cantidad de 6.000 pesetas y un minimum de 600 metros cúbicos, que habrán de presentarse en el término de un mes.

Todo concursante deberá acudir en pliego cerrado y ajustar su proposición al adjunto modelo, en papel de peseta, con timbre provincial correspondiente, dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto, ante la Secretaría del Ayuntamiento, siendo indispensable para tomar parte en el concurso prestar fianza de 300 pesetas hasta media hora antes de las doce del día 19 de Diciembre próximo, en que serán abiertos los pliegos en sesión pública y elevar hasta 600 pesetas la fianza el que fuere agraciado con el concurso.

En el caso de no cumplir el contrato, el contratista perderá la fianza,

cobrando solamente el canto presentado en término, recibiendo las 6.000 pesetas en dos plazos de 3.000 pesetas; el primero al entregar la mitad de la piedra, y el segundo a la terminación del compromiso, sometiéndose para toda reclamación a los Tribunales a que corresponde la villa de Paredes de Nava.

Modelo de proposición.

Fulano de tal y tal, mayor de edad, profesión... y vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en tal villa en... de... de 1925, ante la Alcaldía de Paredes de Nava, acude y expone: que enterado de las condiciones del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de Palencia de... de... de 1925 y conviniendo a sus intereses acudir al mismo, por la presente ofrece recoger y presentar en el casco de Paredes de Nava y sitio que se le designe hasta... metros cúbicos de canto, procedente de Páramo o Río Carrión, por la cantidad y condiciones establecidas para el concurso mencionado.

Paredes de Nava día mes y año en que se extienda la proposición.

(Firma del interesado.)

Paredes de Nava 7 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

Piña de Campos.

Don Andrés Casado Ortiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Piña de Campos.

Hago saber: Que previa la autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia y acuerdo del Ayuntamiento pleno, se venden a pública subasta treinta y cuatro árboles de chopo que miden de ciento quince a ciento veinticinco centímetros de circunferencia al metro y que existen en el plantío titulado de la Villa y pago de Hontanillas, de este término municipal.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, el día veintinueve del actual, de once a doce de la mañana en la Sala Capitular, bajo el tipo de quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Oficina de Secretaría.

Piña de Campos 12 de Noviembre de 1925.—Andrés Casado.—Por su mandado, Baltasar Pastor, Secretario.

Vega de Doña Olimpa

Por el Ayuntamiento pleno se tiene acordado la transferencia del sobrante de 570 pesetas presupuestadas en el corriente ejercicio para segunda enseñanza, material de escritorio, limpieza de vía pública, Profesora en partos e Inspector de carnes, a favor del capítulo 10.º «Conservación y reparación de Escuelas», a fin de poder atender a las necesidades de arreglo de locales de Escuelas y casa-habitación de Maestros, de los pueblos agregados a este Ayuntamiento Valenoso y Villanueva del Monte.

Lo que se hace público por medio del presente para que durante el término de quince días puedan formularse las reclamaciones por todos los vecinos y contribuyentes.

Vega de Doña Olimpa 5 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Agustín Alonso.

Husillos.

Don Toribio Illera Aguado, Alcalde constitucional de esta villa de Husillos.

Hago saber: Que por terminación

de contrato y para su provisión en propiedad se anuncian vacantes las plazas de Inspector de carnes y pescados y la de Higiene y Sanidad pecuaria, dotadas con el haber anual, la 1.ª de 600 pesetas y la 2.ª de 365, según señala el art. 106 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, y con las obligaciones que la legislación del ramo determina, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, teniendo que fijar su residencia en esta villa el agraciado; en cuanto a la asistencia particular y herraje, es objeto de contrato con los vecinos y dueños de la ganadería.

Los que deseen desempeñarla presentarán sus solicitudes o instancias, documentos profesionales y meritorios en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, y pasados éstos se proveerá.

Husillos 7 de Noviembre de 1925.—Toribio Illera.

Frómista.

La Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día siete de los corrientes, acordó proponer al Pleno, suplemento de crédito al presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Lo que se hace público por término de quince días, conforme determina el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Frómista 10 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Juan López Román.

Valderrábano

Hallándose vacante la Depositaria de los fondos municipales de este distrito, anúnciase concurso por término de ocho días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la dotación anual de cien pesetas que cobrará el agraciado por trimestres vencidos.

Las solicitudes debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante dicho plazo.

Valderrábano 10 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Antonino Alonso.

Brañosera.

Subasta de árboles.

El día 2 de Diciembre próximo y hora de las 10 1/2 de la mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta de 50 árboles haya del monte perteneciente al pueblo de Salcedillo llamado «Monte Mayor», bajo el tipo de tasación de 608 pesetas establecidas en el pliego general aprobado por el Sr. Ingeniero de Montes de esta provincia, inserto en el BOLETIN OFICIAL número 127, debiendo advertir que si no hay licitadores tendrá lugar la segunda subasta y bajo el mismo tipo el día 12 de dicho mes, a las once horas y en el mismo local y bajo las mismas condiciones publicadas.

Brañosera 2 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Epifanio Proaño.

Manquillos.

Hallándose vacante la plaza de Profesora en partos para la asistencia de las pobres comprendidas en la Beneficencia de este Municipio, se anuncia a concurso por término de

treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con la dotación anual de 50 pesetas.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias acompañadas de los documentos que acrediten su profesión, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante dicho plazo.

Manquillos 6 de Noviembre de 1925.—El Alcalde, Octaviano Helguera.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente, para el año económico de 1925-26, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante la horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición, a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan.

Bárcena de Campos
Mantinos.

Formados los apéndices de la riqueza rústica y urbana, que han de servir de base para la derrama contributiva del año 1926-27, se hallan expuestos al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por término de quince días, para que los contribuyentes interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ayuntamientos que se citan.

Bárcena de Campos.
Barruelo de Santullán, también pecuaria.
Becerril de Campos.

La recaudación voluntaria del Repartimiento utilidades, correspondientes al actual ejercicio y trimestre que a continuación se expresan, tendrá lugar en los Ayuntamientos que se relacionan en los días y horas siguientes:

Páramo de Boedo.—1.º y 2.º del actual, los días 19 y 20 del corriente.

Y para que llegue a conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros, se hace público para que satisfagan sus cuotas sin el recargo que para los morosos determina la vigente Instrucción de apremios.